



EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A: PROPUESTA DE ACUERDO PARA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL “URBAMUSA”

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1	Propuesta de designación de la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones	TOTAL	
2	Informe jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda	TOTAL	
3	Propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno	TOTAL	
4	Certificación de acuerdo de Consejo de Gobierno	TOTAL	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

En Murcia, a once de julio de dos mil dieciocho



Región de Murcia

Consejería de Hacienda

Dirección General de Informática Patrimonio y
Telecomunicaciones

**ASUNTO: PROPUESTA DE DESIGNACION DE REPRESENTANTES DE LA
COMUNIDAD AUTONOMA EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD
MERCANTIL “URBAMUSA”.**

La Sociedad URBAMUSA –que tiene el carácter de Sociedad de Economía Mixta-, se constituyó el día 12 de noviembre de 1980, con una participación actual en el capital social del 30,13 % por parte de la CARM, correspondiendo al Ayuntamiento de Murcia el 69,87% restante.

Su objeto social consiste fundamentalmente en la realización de estudios urbanísticos, actividad urbanizadora, edificación, rehabilitación urbana y gestión de grandes proyectos.

En la actualidad, la CARM tiene designados tres representantes en el Consejo de Administración de la Sociedad, merced al acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno el día 28 de junio de 2016, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública, D. Pedro Rivera Barrachina, ex Consejero de Fomento e Infraestructuras, D. José Antonio Fernández Lladó, ex Director General de Carreteras y, D^a. Yolanda Muñoz Gómez, Secretaria General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

Mediante Decreto nº 2/2018 de 20 de abril, se lleva a efecto la última reorganización de la Administración Regional.

Mediante Decreto nº 3/2018 de 20 de abril, se dispone el cese de D. Pedro Rivera Barrachina, como Consejero de Presidencia y Fomento, y por Decreto de la Presidencia nº 11/2018, se nombra a D. Patricio Valverde Espín, Consejero de Fomento e Infraestructuras,

Mediante Decretos de Consejo de gobierno 46/2018, de 25 de abril, y 92/2018, de 27 de abril, se nombra, respectivamente, a D^a Yolanda Muñoz Gómez, Secretaria General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras y a D. José Antonio Fernández Lladó, Director General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda

Por otro lado, mediante escrito de fecha de 21 de junio de 2018, la Consejería de Fomento e Infraestructuras solicita el cese y nombramiento de dos de los miembros del Consejo de Administración en la Sociedad URBAMUSA, así como la ratificación del tercer miembro, como consecuencia de la reorganización de la Administración Regional.

Por todo lo expuesto anteriormente, resulta necesario proceder al cese, renovación y sustitución de parte de la representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los órganos de la citada sociedad. Para ello se hace preciso habilitar los mecanismos precisos a tal fin, todo ello sin perjuicio de las facultades atribuidas a la Junta General de URBAMUSA.



Región de Murcia

Consejería de Hacienda

Dirección General de Informática Patrimonio y
Telecomunicaciones

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

La Disposición Adicional Segunda, apartado tercero, de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la CARM establece que corresponderá al Consejo de Gobierno la propuesta o designación, según proceda, de los representantes de la Administración pública de la Comunidad Autónoma en los órganos de las sociedades en que ésta participe, sin perjuicio de las facultades atribuidas por su normativa de creación a los organismos públicos.

Por su parte, el artículo 56.3 de la Ley 3/1992, de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, atribuye el ejercicio de los derechos de la Comunidad Autónoma, como socio o participe en empresas mercantiles, a la actual Consejería de Hacienda.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto y de acuerdo con la normativa aplicable, resulta necesario, por tanto, promover, a través del oportuno Acuerdo del Consejo de Gobierno, la propuesta de nombramiento y ceses de representantes de la CARM en el Consejo de Administración de la sociedad mercantil URBAMUSA, al objeto de que por su Junta General se adopten los acuerdos pertinentes (art. 214 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, RDL 1/2010).

Por cuanto antecede, y a salvo las consideraciones que procedan a la vista de este informe, cabe la propuesta de nombramiento y ceses de representantes en el Consejo de Administración de URBAMUSA, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejería de Hacienda.

Es cuanto cumple informar por el funcionario que suscribe; no obstante V.I. resolverá.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO

**ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA, PATRIMONIO Y
TELECOMUNICACIONES**



Examinada la **propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno relativa al cese y nombramiento de representantes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Consejo de Administración de la Sociedad mercantil “URBANIZADORA MUNICIPAL S.A”(URBAMUSA)** remitida por la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones, con sus antecedentes e informes obrantes en el expediente instruido al efecto, este Servicio Jurídico de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10.1 c) del Decreto 32/2006, de 21 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, (actualmente Consejería de Hacienda, por Decreto del Presidente nº 2/2018, de 20 de abril, de reorganización de la Administración Regional).

I N F O R M E

La Propuesta de Acuerdo del Consejo de Gobierno tiene por objeto el cese y nombramiento de representantes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Consejo de Administración de la Sociedad mercantil **“URBANIZADORA MUNICIPAL S.A” (URBAMUSA)**, como consecuencia de la reorganización de la Administración Regional realizada mediante Decreto del Presidente nº 2/2018, de 20 de abril.

Informada dicha propuesta por la Subdirección General de la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones, con fecha 25 de junio de 2018, La Sociedad mercantil “Urbanizadora Municipal, S.A.” (URBAMUSA) –Que tiene el carácter de Sociedad de Economía Mixta-, se constituyó el día 12 de noviembre de 1980, con una participación actual en el capital social del 30,13% por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM), correspondiendo al Ayuntamiento de Murcia el 69,87% restante.

Su objeto social consiste fundamentalmente en la realización de estudios urbanísticos, actividad urbanizadora, edificación, rehabilitación urbana y gestión de grandes proyectos.

En la actualidad, la CARM tiene designados tres representantes en el Consejo de Administración de la Sociedad, merced al acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno el día 28 de junio de 2016, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública, D. Pedro Rivera Barrachina, ex Consejero de Fomento e Infraestructuras, D. José Antonio Fernández Lladó, ex Director



Región de Murcia
Consejería de Hacienda
Secretaría General
Servicio Jurídico

General de Carreteras y, D^a. Yolanda Muñoz Gómez, actual Secretaria General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

Mediante Decreto nº 2/2018 de 20 de abril, se lleva a efecto la última reorganización de la Administración Regional, por lo que se hace necesario proceder a la renovación y sustitución de parte de la representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los órganos de la citada sociedad, mediante la propuesta de Acuerdo de Consejo de Gobierno elevada al mismo por el titular de la Consejería de Hacienda.

Dicha renovación procede en virtud de lo dispuesto en el Art. 56.3 de la Ley 3/1992, de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el artículo 16.2.c), 25.2 y la Disposición Adicional Segunda, apdo. 3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante la propuesta a la Junta General de Accionistas de la Sociedad mercantil "**URBANIZADORA MUNICIPAL S.A**" (**URBAMUSA**)(Art. 214 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital) de los correspondientes cese y nombramientos respectivamente de los miembros del Consejo de Administración de dicha Sociedad Anónima, en representación de esta Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que el Consejero de Hacienda, somete a consideración del Consejo de Gobierno mediante esta propuesta de Acuerdo de que se trata.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vistos los informes y antecedentes obrantes en el expediente remitido e instruido por la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones, la propuesta de Acuerdo a Consejo de Gobierno, se estima de conformidad con la legislación aplicable.

LA JEFE DE SERVICIO JURIDICO





AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Sociedad "Urbanizadora Municipal, S.A." (URBAMUSA) –que tiene el carácter de Sociedad de Economía Mixta-, se constituyó el día 12 de noviembre de 1980, con una participación actual en el capital social del 30,13 % por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM), correspondiendo al Ayuntamiento de Murcia el 69,87% restante.

Su objeto social consiste fundamentalmente en la realización de estudios urbanísticos, actividad urbanizadora, edificación, rehabilitación urbana y gestión de grandes proyectos.

En la actualidad, la CARM tiene designados tres representantes en el Consejo de Administración de la Sociedad, merced al acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno el día 28 de junio de 2016, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública, D. Pedro Rivera Barrachina, ex Consejero de Fomento e Infraestructuras, D. José Antonio Fernández Lladó, ex Director General de Carreteras y, D^a. Yolanda Muñoz Gómez, actual Secretaria General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

Mediante Decreto nº 2/2018 de 20 de abril, se lleva a efecto la última reorganización de la Administración Regional.

Mediante Decreto nº 3/2018 de 20 de abril, se dispone el cese de D. Pedro Rivera Barrachina, como Consejero de Presidencia y Fomento, y por Decreto de la Presidencia nº 11/2018, se nombra a D. Patricio Valverde Espín, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Mediante Decreto nº 60/2018 de 27 de abril, se cesa a D. José Antonio Fernández Lladó como Director General de Carreteras.

Mediante Decretos de Consejo de Gobierno 46/2018, de 25 de abril, y 92/2018, de 27 de abril, se nombra, respectivamente, a D^a Yolanda Muñoz Gómez, Secretaria General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras y a D. José Antonio Fernández Lladó, Director General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda.

Por tanto, con el fin de proceder a la renovación y sustitución de parte de la representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los órganos de la citada sociedad, se hace preciso habilitar los mecanismos precisos a tal fin, todo ello sin perjuicio de las facultades atribuidas a la Junta General de URBAMUSA.



Por todo ello, visto el artículo 56.3 de la Ley 3/1992, de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el artículo 16.2.c), 25.2 y la Disposición Adicional Segunda.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero de Hacienda somete a la consideración del Consejo de Gobierno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Proponer a la Junta General de Accionistas de “Urbanizadora Municipal, S.A.”, el cese de D. Pedro Rivera Barrachina, ex Consejero de Presidencia y Fomento, y D. José Antonio Fernández Lladó, ex Director General de Carreteras, como miembros del Consejo de Administración de dicha Sociedad, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, agradeciéndoles los servicios prestados

SEGUNDO.- Proponer a la Junta General de Accionistas de “Urbanizadora Municipal, S.A.”, el nombramiento de D. Patricio Valverde Espín, Consejero de Fomento e Infraestructuras, y D. José Antonio Fernández Lladó, Director General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda, como miembros del Consejo de Administración de dicha Sociedad, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

TERCERO.- Ratificar a D^a. María Yolanda Muñoz Gómez, Secretaria General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, como miembro del Consejo de Administración de dicha Sociedad, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CUARTO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Sociedad “Urbanizadora Municipal, S.A.” al objeto de que, por la Junta General de dicha Sociedad, se adopten los acuerdos pertinentes.

EL CONSEJERO DE HACIENDA



**SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día cuatro de julio de dos mil dieciocho, a propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Proponer a la Junta General de Accionistas de "Urbanizadora Municipal, S.A.", el cese de D. Pedro Rivera Barrachina, ex Consejero de Presidencia y Fomento, y D. José Antonio Fernández Lladó, ex Director General de Carreteras, como miembros del Consejo de Administración de dicha Sociedad, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, agradeciéndoles los servicios prestados

SEGUNDO.- Proponer a la Junta General de Accionistas de "Urbanizadora Municipal, S.A.", el nombramiento de D. Patricio Valverde Espín, Consejero de Fomento e Infraestructuras, y D. José Antonio Fernández Lladó, Director General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda, como miembros del Consejo de Administración de dicha Sociedad, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

TERCERO.- Ratificar a D^a. María Yolanda Muñoz Gómez, Secretaria General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, como miembro del Consejo de Administración de dicha Sociedad, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CUARTO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Sociedad "Urbanizadora Municipal, S.A." al objeto de que, por la Junta General de dicha Sociedad, se adopten los acuerdos pertinentes.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.